



# **Revisión del Comité de Nominaciones de ICANN**

## **Informe preliminar del Grupo de Trabajo de Finalización de la Revisión del Comité de Nominaciones**

**Septiembre de 2009**



## **Índice**

1. ANTECEDENTES .....	3
CRONOLOGÍA .....	3
ESTRUCTURA DEL PRESENTE INFORME .....	5
2. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO .....	5

## 1. Antecedentes

Dentro de su programa de Revisiones de la Organización, ICANN se ha comprometido a realizar una revisión de su [Comité de Nominaciones](#) (de aquí en adelante, NonCom), que tiene la responsabilidad de “seleccionar a todos los Directores de ICANN, con excepción del Presidente y los Directores seleccionados por las Organizaciones de Apoyo de ICANN, y las otras selecciones establecidas en los Estatutos de ICANN<sup>1</sup>”.

Estas Revisiones de la Organización forman parte del programa de mejora continua de ICANN y están pensadas para garantizar un examen detallado del papel y del funcionamiento de las estructuras clave de ICANN, avalado por consultores profesionales externos e independientes.

Como se especifica en el Artículo IV, Sección 4 del [Estatuto](#) de ICANN, “el objetivo de la revisión, llevada a cabo de conformidad con los criterios y estándares de la Junta Directiva, será determinar (i) si el objetivo de la organización sigue teniendo vigencia en la estructura de ICANN y (ii) de ser así, si se debe efectuar algún cambio en la estructura o en las operaciones para mejorar su efectividad”.

El Comité de Mejoras Estructurales (SIC – un comité permanente de la Junta directiva) supervisa los procesos de Revisión de la Organización. El SIC está facultado para establecer Grupos de Trabajo (WG) específicos para cada una de las Revisiones.

Con el respaldo del Director de Revisión de la Organización de ICANN, los Grupos de Trabajo de Revisión tienen dos tareas principales:

- Asegurar que los revisores externos seleccionados desempeñen sus tareas con total autonomía e independencia de criterio, basando sus conclusiones y recomendaciones sobre pruebas y en cumplimiento de las metodologías y el plan de trabajo seleccionados;
- Tras la entrega del informe de los revisores, realizar amplias consultas a la comunidad en revisión y a las partes interesadas sobre las conclusiones de la revisión externa, así como preparar un informe para el Comité de Mejoras Estructurales y la Junta Directiva, sobre las medidas que se deban adoptar para aumentar la efectividad de las estructuras clave revisadas.

## Cronología

En [marzo de 2007](#), la Junta Directiva de ICANN aprobó la composición de un Grupo de Trabajo de Revisión del NomCom, que incluía a los siguientes integrantes: Alejandro Pisanty (Presidente); Peter Dengate-Thrush, Njeri Rionge, Mouhamet Diop, Jonathan Cohen y Steve Goldstein. El Grupo de Trabajo contaba con el respaldo de Donna Austin, Administradora de Relaciones Gubernamentales, que se desempeñó como personal de apoyo de los comités de nominaciones de 2005 a 2007.

---

<sup>1</sup> Según se define en el [Artículo VII del Estatuto](#).

En junio de 2007, se contrató a un consultor externo, [Interisle Consulting Group](#), para que realizara la revisión externa e independiente del NomCom. Interisle presentó su [informe en octubre](#) del mismo año.

Posterior a los comentarios públicos, el Grupo de Trabajo de Revisión del NomCom analizó las recomendaciones de los revisores externos y presentó un informe al Comité de Gestión de la Junta Directiva (BGC), que en ese entonces tenía la responsabilidad de supervisar la función de Revisión de la Organización dentro de ICANN. El BGC consideró que las recomendaciones del proceso de revisión del NomCom debían analizarse junto con las conclusiones de las otras revisiones que se estaban realizando cuando se entregó el informe. Por ello, el informe del Grupo de Trabajo de Revisión del NomCom *no* se publicó para que se realizaran los comentarios públicos.

Más recientemente, y cerca de la conclusión de los procesos de revisión de la Junta Directiva y el Comité Asesor de Alcance (ALAC), el Comité de Mejoras Estructurales (SIC), que mientras tanto desempeñó la tarea de coordinar los procesos de Revisión de la Organización, debatieron con los Presidentes actuales y anteriores del NomCom para analizar las repercusiones del proceso de revisión del NomCom. Como la revisión del NomCom se basó en gran parte sobre las pruebas recolectadas en 2007, los hallazgos y las conclusiones del informe del Grupo de Trabajo debieron consolidarse y actualizarse antes de su publicación para los comentarios públicos.

Con este fin, el Comité de Mejoras Estructurales decidió encomendarle la tarea de actualizar las conclusiones y las recomendaciones del informe original del Grupo de Trabajo de Revisión del NomCom a un Grupo de Trabajo de Finalización de la Revisión del NonCom. [En julio de 2009 la Junta Directiva](#) ratificó la decisión del SIC, y se designó a los siguientes individuos como integrantes del Grupo de Trabajo: Thomas Ressler (Presidente), Alejandro Pisanty, Jonathan Cohen y Steve Goldstein. George Sadowsky participó en una parte de las deliberaciones del Grupo de Trabajo como asesor experto. El Grupo de Trabajo cuenta con el respaldo de Marco Lorenzoni, Director de Revisión de la Organización de ICANN.

Para cumplir con su mandato, el Grupo de Trabajo revisó los documentos pertinentes y realizó amplias consultas a quienes se desempeñaron como Presidentes del NomCom durante el período comprendido entre 2006 y 2009, así como al personal de apoyo y al Concejo General. El presente Informe preliminar tiene la intención de publicarse para que se realicen comentarios públicos y presentarse para su tratamiento en la Asamblea de ICANN que se celebrará en Seúl.

En esta etapa (fines de septiembre de 2009), el **Grupo de Trabajo terminó de deliberar sobre todas las recomendaciones, con la notoria excepción de las Recomendaciones 10 a 13**. La Recomendación 10 cubre la composición y el tamaño del comité de nominaciones. La Recomendación 13 sugiere que los presidentes del comité de nominaciones debieran desempeñarse como observadores sin voto durante un año antes de asumir la responsabilidad total de la presidencia. En cuanto a estas dos recomendaciones, solicitamos mayores deliberaciones y anticipamos que se realizarán modificaciones significativas aparte de lo detallado en el presente informe.

Con respecto al resto de las recomendaciones, consideramos que el presente documento equivale a un borrador de última instancia, y anticipamos que sólo se realizarán modificaciones si la comunidad realiza nuevos aportes relevantes.

## Estructura del presente informe

El presente informe contiene dos secciones, a saber:

- Sección 1 – La presente Sección, que contiene la información sobre los antecedentes.
- Sección 2 – Esta sección presenta las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre cada Recomendación formulada por los revisores. Asimismo se incluyen los comentarios formulados por el anterior Grupo de Trabajo de Revisión del NomCom.

## 2. Conclusiones del Grupo de Trabajo

El [Informe final](#) de los revisores independientes contiene 17 recomendaciones; para facilitar la referencia estas han sido numeradas del 1 al 17 y clasificadas en cuatro conjuntos temáticos diferentes. Los títulos de estas Recomendaciones se representan en la siguiente tabla.

	Recomendaciones de los revisores
A) Promoción y reclutamiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear la posición de Director Administrativo a tiempo completo.</li> <li>2. Tratar a los candidatos con más respeto.</li> <li>3. Reclutar y seleccionar sobre la base de los requisitos.</li> <li>4. Separar el reclutamiento de la selección.</li> <li>5. Buscar la información de los candidatos en muchas fuentes.</li> <li>6. Fomentar la concientización sobre ICANN y el NomCom.</li> </ol>
B) Selección y contratación	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Seleccionar a todos los Directores de política del grupo de voluntarios de ICANN, facultar a ALAC para que designe a dos Directores con derecho a voto.</li> <li>8. Facultar a las SO para que seleccionen a los Miembros del Consejo del grupo de voluntarios de ICANN, sobre la base de las calificaciones necesarias, que deberán documentar las SO.</li> <li>9. Facultar a ALAC para que seleccione a sus Miembros del Comité de Alcance.</li> </ol>
C) Miembros y dirigentes	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. <i>Reducir los miembros del NomCom.</i></li> <li>11. Seleccionar a los Miembros del NomCom por sorteo de una lista de voluntarios.</li> <li>12. Enfocar al NomCom en su misión central de buscar directores independientes y no afiliados.</li> <li>13. <i>Reestructurar las reglas de dirigencia del NomCom, proporcionando un balance de continuidad y nuevas perspectivas.</i></li> </ol>
D) Operaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Equilibrar la confidencialidad y la transparencia, mantener la confidencialidad básica de los datos de los candidatos y eliminar la reserva en todos los otros aspectos.</li> <li>15. Aplicar las reglas de participación, destituyendo a los Miembros incumplidores.</li> <li>16. Diseñar y documentar los procesos clave del NomCom.</li> <li>17. Auditar la efectividad anual del NomCom y publicar los resultados.</li> </ol>

La presente sección explica cada recomendación de los revisores. Se presentan tanto los comentarios iniciales del Grupo de Trabajo, como la conclusión de este Grupo de Trabajo de Finalización de la Revisión del NomCom.

Conjunto		Promoción y reclutamiento
Recomendación de los revisores		1. Crear la posición de Director Administrativo a tiempo completo. <i>Explicación:</i> "Contratar a un Director Administrativo permanente a tiempo completo (...) para que gestione un proceso de promoción y reclutamiento global continuo para identificar a los voluntarios motivados, establecer relaciones con ellos y recabar información relevante sobre ellos y sus intereses en ICANN (...)."
Comentarios del Grupo de Trabajo inicial		No hay una postura definida en este aspecto. En caso de aceptación, el AD debe ser responsable ante la Junta Directiva de ICANN y la Presidencia del NomCom, no el Personal.
Conclusiones del Grupo de Trabajo		<i>El Grupo de Trabajo considera que no se debe implementar esta recomendación.</i> <i>Los Presidentes del NomCom consideran que el actual nivel de personal de apoyo es suficiente, y en la actualidad las tareas que inicialmente los revisores recomendaron delegar a un Director Administrativo son desempeñadas por los Miembros del NomCom o por personal de apoyo. Con respecto a la línea informativa del Director Administrativo (que informaría directamente a la Junta Directiva) que se propuso, se destaca también que este arreglo pondría en riesgo la independencia del NomCom. Además, se contradeciría con la recomendación de la revisión de la Junta Directiva de enfocarla en cuestiones no administrativas.</i>

Conjunto		Promoción y reclutamiento
Recomendación de los revisores		2. Tratar a los candidatos con más respeto. <i>Explicación:</i> "ICANN depende de un gran nivel de esfuerzo de los voluntarios dedicados. Un candidato que presenta un Informe de Interés (Sol), quizás influenciado por alguien en quien confía y a quien respeta, no suplica ni solicita un trabajo, sino que se ofrece como voluntario para participar y contribuir a la organización: es un posible colega. El proceso actual no refleja esa perspectiva. Si bien los miembros individuales del NomCom respetan a los candidatos, el proceso, no."
Comentarios del Grupo de Trabajo inicial		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los candidatos de los procesos del NomCom.</li> <li>• Publicar las actas de conferencia, respetando la confidencialidad.</li> </ul>
Conclusiones del Grupo de Trabajo		<i>El Grupo de Trabajo coincide con los revisores en que el NomCom debe tener un estilo de trabajo que respete totalmente a los candidatos y destaca que en los últimos años el NomCom adaptó sus prácticas de trabajo en este respecto, asegurando un mayor nivel de transparencia en el proceso de solicitud. Asimismo, sostiene que el objetivo de respetar por completo a los candidatos debe considerarse un valor fundamental del NomCom y, como tal, debe incluirse en el conjunto de valores básicos vinculantes que rigen al NomCom, sugerido en los comentarios a la Recomendación 16 preparados por el Grupo de Trabajo.</i>

Conjunto	Promoción y reclutamiento
<b>Recomendación de los revisores</b>	<p>3. Reclutar y seleccionar sobre la base de los requisitos. <i>Explicación:</i> “El NomCom debe comunicarse en forma regular con la Junta Directiva y con otros órganos, en vez de depender exclusivamente de la relación de los miembros individuales del NomCom (o de su Presidente) con ellos, para comprender sus requisitos a medida que evolucionan con el tiempo.” Recomendamos que el NomCom establezca un procedimiento formal para descubrir y comprender los requisitos de cada órgano para el que designa miembros.”</p>
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	<p>Consultar a la Junta Directiva y a los Consejos para identificar las capacidades necesarias.</p>
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El Grupo de Trabajo destaca que el <a href="#">informe</a> presentado por los revisores externos de la Junta Directiva<sup>2</sup>, que está siendo considerado por el Grupo de Trabajo de Revisión de la Junta Directiva, también contiene recomendaciones similares.</i></p> <p><i>Aunque el Estatuto no lo establece en forma explícita, los últimos NomCom adoptaron la práctica de consultar en forma informal a los miembros de la Junta Directiva y a los Presidentes de los AC/ SO con respecto a las capacidades que deban reforzarse.</i></p> <p><i>En cuanto a las comunicaciones entre el NomCom y la Junta Directiva, el Grupo de Trabajo de Finalización de la Revisión del NomCom respalda la recomendación del Grupo de Trabajo de Revisión de la Junta Directiva para que se establezca un diálogo formal entre el Comité de Nominaciones y la Junta Directiva sobre las necesidades y deficiencias identificadas en el conjunto de capacidades de la Junta Directiva. Dicho diálogo podría consistir de consultas frecuentes entre los respectivos presidentes.</i></p> <p><i>El Grupo de Trabajo de Revisión de la Junta Directiva también reconoce el valor de los aportes de las SO y los AC al proceso del NomCom, pero encuentra pocos motivos para crear un proceso formal adicional para obtener estos aportes. Alienta a las SO y los AC a realizarle propuestas al BGC sobre cómo incorporar sus aportes en forma más efectiva a las consideraciones del Comité de Nominaciones. El Grupo de Trabajo de Finalización de Revisión del NomCom comparte esta perspectiva del Grupo de Trabajo de Revisión de la Junta Directiva.</i></p> <p><i>Con respecto al contenido específico de esta recomendación (de seleccionar sobre la base de los requisitos), el Grupo de Trabajo de</i></p>

<sup>2</sup> Recomendación 4c: “Definir formalmente la participación del Presidente de ICANN y del Presidente del Comité de Gestión como parte del proceso del Comité de Nominaciones para elegir nuevos directores de la Junta Directiva”. Recomendación 4d: “Desarrollar un proceso para entablar discusiones con las Organizaciones Auxiliares y el Comité Asesor acerca de la combinación de capacidades necesaria”.

	<p><i>Finalización de la Revisión del NonCom observa la dificultad de evaluar el éxito del proceso de reclutamiento, dada la confidencialidad del conjunto de candidatos considerados por el Comité de Nominaciones.</i></p> <p><i>Un aspecto específico en el que la información sobre la composición del grupo de candidatos está disponible es el género: A pesar de la sensación ampliamente compartida de que las estructuras más representativas de ICANN se encuentran desequilibradas en cuanto al género de sus integrantes, lo mismo se ha aplicado al grupo de candidatos considerados por varios comités de nominaciones en forma consecutiva. El Grupo de Trabajo recomienda que los futuros comités de nominaciones dirijan sus procesos de reclutamiento a perfiles específicos (incluidos el género, la experiencia ejecutiva externa y amplia, y otros objetivos), realicen métricas del éxito de sus actividades de promoción y compartan la información sobre cómo se obtuvieran estas métricas con el público. Asimismo recomendamos que los comités de nominación desarrollen y refinan su estrategia de promoción con el transcurso de los años, y fomentamos la exposición de información más detallada sobre el éxito de los distintos mecanismos de promoción entre los comités de nominaciones.</i></p>
--	---

Conjunto	Promoción y reclutamiento
<b>Recomendación de los revisores</b>	<p>4. Separar el reclutamiento de la selección.  <i>Explicación: "La función permanente de búsqueda y reclutamiento debe buscar candidatos para todas las posiciones de dirigencia de ICANN (y otros aportes de voluntarios) en forma continua, promoviendo la participación en ICANN a lo largo del año (no sólo cuando se necesitan candidatos para una posición de dirigencia en particular). El grupo de candidatos resultante debe conservarse en forma continua de año a año."</i></p>
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	<p>Administrar los procesos en forma independiente, usar las redes existentes de ICANN para el reclutamiento y la promoción.</p>
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El Grupo de Trabajo concuerda con los revisores y destaca que en los últimos años el NomCom adoptó esta forma de trabajo. Por ende, el Grupo de Trabajo considera que no es necesario tomar medidas para implementar esta recomendación.</i></p> <p><i>El Grupo de Trabajo destaca que la implementación de esta medida a través del establecimiento de un grupo de candidatos puede requerir la creación de un mecanismo de "ingreso" en que los candidatos le permitan expresamente a ICANN que considere su solicitud para las futuras vacantes. Esta cuestión se trata en los Comentarios a la Recomendación 14, donde se observa que ya existe un mecanismo de ingreso para la retención de los Sol, pero que quizás no haya sido codificado para su uso por las futuras instancias del NomCom.</i></p>

Conjunto	Promoción y reclutamiento
----------	---------------------------



<b>Recomendación de los revisores</b>	5. Buscar la información de los candidatos en muchas fuentes. <i>Explicación:</i> “Recomendamos el diseño y la implementación de un proceso para recabar información de los candidatos de distintas fuentes, incluidas sin carácter taxativo las referencias detalladas en las Sol.”
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	Hay consenso para continuar las prácticas de trabajo actuales; es necesario evaluar los efectos de las actividades del NomCom asesor de apoyo externo en este aspecto.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo destaca que la recomendación concuerda con los estilos de trabajo actuales del comité de nominaciones. Por ello, no es necesario tomar mayores medidas para implementar esta recomendación.</i> <i>El Grupo de Trabajo concuerda en que el valor y la efectividad del apoyo prestado por los consultores externos deben evaluarse en forma periódica.</i>

<b>Conjunto Promoción y reclutamiento</b>	
<b>Recomendación de los revisores</b>	6. Fomentar la concientización sobre ICANN y el NomCom. <i>Explicación:</i> “La capacidad de ICANN para reclutar voluntarios bien calificados depende, en última instancia, de su reputación y visibilidad globales. También depende de que los candidatos potenciales vean al NomCom como el proceso formal para la designación de posiciones de dirigencia en las organizaciones de voluntarios de ICANN, y de que conozcan el modo de operación del NomCom. Recomendamos que las iniciativas de marketing y relaciones públicas incluyan al NomCom, y en especial que esas iniciativas promuevan dos ideas que son fundamentales para el NomCom: que prestar servicios a ICANN es un aporte valioso a la comunidad de Internet y que no ser seleccionado por el NomCom no es un “rechazo”.
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	Consenso; consolidar cada vez más la visibilidad y la reputación de la marca ICANN.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo reconoce que en los últimos años se tomaron cada vez más iniciativas para aumentar la concientización respecto de ICANN y sus procesos de selección, y recomienda que ICANN continúe aumentando sus actividades de promoción y concientización.</i>  <i>No obstante, las últimas campañas de concientización no parecen haber afectado el número de Sol recibidos por los comités de nominaciones más recientes. Reiteramos nuestros comentarios sobre la Recomendación 3, sosteniendo que los procesos de concientización y reclutamiento utilizados por el comité de nominaciones deben evaluarse sobre la base de los requisitos y las métricas específicas, y deben refinarse en forma sistemática.</i>

<b>Conjunto Selección y contratación</b>	
<b>Recomendación</b>	7. Seleccionar a todos los Directores de política del grupo de

<b>de los revisores</b>	<p>voluntarios de ICANN, facultar a ALAC para que designe a dos Directores con derecho a voto.</p> <p><i>Explicación:</i> Los revisores destacan que “la Junta Directiva de ICANN desempeña un papel fiduciario en el que es responsable de la administración comercial y financiera de ICANN como sociedad y un papel de forjador de políticas, en el que es responsable de la toma de decisiones estratégicas que orienten a ICANN en la consecución de sus objetivos”. En congruencia, utilizan los términos “junta fiduciaria” y “junta forjadora de políticas”, sin recomendar en forma explícita que la Junta se divida en dos órganos separados, porque tal recomendación hubiera excedido el alcance de su mandato.</p> <p>En última instancia, su recomendación no apuntaba a modificar el proceso actual de nominación de los Directores con el papel de forjar políticas, si bien sugirieron que aquellos que desempeñen un papel fiduciario deben ser seleccionados por la junta fiduciaria.</p>
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	<p>No hay una postura definida en este aspecto, está pendiente la revisión de la Junta Directiva. En caso de aceptación, se anulará el principio de que el NomCom nombre al menos el 50% de los Directores.</p>
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>Las consideraciones sobre los papeles y los distintos mecanismos de votación para la elección de los Directores de la Junta excedían el alcance del mandato de los revisores externos del NomCom y de este Grupo de Trabajo.</i></p> <p><i>En cuanto a la segunda de las medidas recomendadas, la propuesta de que dos Directores con derecho a voto sean seleccionados por la comunidad de alcance fue tratada recientemente por la revisión del ALAC, y sus implicancias con respecto a la composición de la Junta Directiva fueron analizadas por el Grupo de Trabajo de la Junta Directiva. Tras la conclusión de estos análisis, el SIC recomendó la inclusión de un Director con derecho a voto que represente a la comunidad de alcance dentro de la Junta Directiva, reemplazando el actual Enlace de ALAC. La Junta Directiva <a href="#">aprobó esta recomendación</a> en forma unánime.</i></p>

<b>Conjunto</b>	<b>Selección y contratación</b>
<b>Recomendación de los revisores</b>	<p>8. Facultar a las SO para que seleccionen a los Miembros del Consejo del grupo de voluntarios de ICANN, sobre la base de las calificaciones necesarias, que deberán documentar las SO.</p> <p><i>Explicación:</i> “Recomendamos que los puestos del Consejo ccNSO y de la GNSO ocupados por el NomCom sigan reservados para representantes de la perspectiva del ‘interés público amplio’.</p> <p>Asimismo recomendamos que cada SO documente claramente las calificaciones y otros criterios para los miembros de su Consejo; que el AD del NomCom recopile en forma objetiva una lista de candidatos con todos los individuos del grupo de voluntarios de ICANN que cumplan con los criterios de cada SO y que estén dispuestos a que los consideren para su designación para una posición en el Consejo, a pedido de cada SO, y que cada SO defina su propio mecanismo para la</p>

	selección dentro de esta lista.”
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	Disenso; “en aras de la objetividad y para evitar la captura, el NomCom debe seguir siendo responsable de la selección de estas posiciones.”
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El Grupo de Trabajo no concuerda con las recomendaciones de los revisores y sostiene que en aras de la en aras de la objetividad y para evitar la captura, el NomCom debe seguir siendo responsable de la selección de estas posiciones.</i></p> <p><i>También observamos que los resultados de la revisión de la GNSO han modificado el papel de los miembros del Consejo de la GNSO designados por el comité de nominaciones en forma fundamental (incluso hicieron que uno de los tres miembros perdiera el derecho a voto). Recomendamos que se preste especial atención a la efectividad de los miembros del consejo de la GNSO designados por el Comité de Nominaciones en la próxima revisión de la estructura de la GNSO.</i></p>

<b>Conjunto</b>	<b>Selección y contratación</b>
<b>Recomendación de los revisores</b>	<p>9. Facultar a ALAC para que seleccione a sus Miembros del Comité de Alcance.</p> <p><i>Justificación: “Nuestra revisión sugiere que la justificación original (verificar la redacción original) para depender del NomCom para que encuentre y designe cinco miembros del ALAC ha ido perdiendo validez a medida que el ALAC fue creciendo, y que ya no es necesario o aconsejable que el NomCom participe en la selección de los miembros del ALAC. Al diseñar su propio mecanismo de selección de miembros, el ALAC puede decidir beneficiarse de las iniciativas de promoción y reclutamiento del NomCom para hallar candidatos que cumplan con los requisitos, pero no hallamos motivos para recomendar que así sea.”</i></p>
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	Fuera de la competencia del Grupo de Trabajo. Se esperan comentarios de la revisión del ALAC.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Fuera de la competencia del Grupo de Trabajo.</i>

<b>Conjunto</b>	<b>Miembros y dirigentes</b>
<b>Recomendación de los revisores</b>	<p>10. Reducir los miembros del NomCom.</p> <p><i>Explicación: “El NomCom es ‘demasiado pequeño’ para desempeñar la promoción y el reclutamiento efectivamente y ‘demasiado grande’ para la deliberación y selección efectivas una vez que los candidatos han sido identificados.”</i></p> <p><i>Si bien no lo especificaron en su informe, los revisores sugirieron que el Comité de Nominaciones tuviera entre 7 y 15 Miembros en una asamblea celebrada en Los Ángeles.</i></p>
<b>Comentarios del</b>	El Grupo de Trabajo no tiene una postura definida en este aspecto,

**Grupo de Trabajo inicial** están pendientes otras revisiones de la organización. En caso de reducción, se propone que haya 7 Miembros con derecho a voto y 4 Miembros sin derecho a voto. En todo caso, un NomCom más pequeño debe respetar un equilibrio apropiado entre los Delegados nominados por las SO y los AC, para reflejar el modelo de múltiples partes interesadas de ICANN.  
 Un Comité de Nominaciones más pequeño precisaría mayor asistencia de una agencia de reclutamiento internacional externa, que le preste apoyo para la promoción y la preselección de candidatos.

**Conclusiones del Grupo de Trabajo** El Grupo de Trabajo reconoce la complejidad de las cuestiones asociadas a esta recomendación y solicita aportes de la comunidad para formular sus conclusiones.

*En la actualidad, el NomCom está compuesto por 22 miembros (17 Delegados con derecho a voto y 5 Miembros sin derecho a voto), como se desglosa a continuación:*



*El puesto de enlace del GAC ha estado vacante en los últimos Comités de Nominaciones. El papel de la GNSO en la selección de los delegados del comité de nominaciones ha sido revisado recientemente en una reforma del estatuto que se aprobó el 27 de agosto de 2009. Esta reforma del estatuto depende fundamentalmente del actual conjunto de grupos de interesados y estamentos de la GNSO, y no se altera a medida que se puedan agregar nuevos estamentos -un objetivo explícito del proceso de reforma de la GNSO.*

*Al considerar las recomendaciones de los revisores sobre esta cuestión, hubo consenso entre el Grupo de Trabajo en que el fin fundamental de cualquier arreglo que rija la composición del Comité de Nominaciones debe ser, en primer lugar, la calidad de los candidatos designados por el comité y, en segundo lugar, los miembros del comité de nominaciones. Hay consenso en que la comunidad de ICANN debe trabajar para designar miembros del comité de nominaciones del mayor prestigio, en congruencia con la gran responsabilidad que implican sus tareas; a saber, la designación de individuos en posiciones de dirigencia esenciales para la organización.*

*Si bien muchos concordamos en que sería beneficioso que el comité de nominaciones fuera más pequeño, ya que las tareas de la Presidente*

serían más sencillas y la responsabilidad de sus integrantes dentro del comité de nominaciones sería mayor; hay distintas opiniones respecto de la prioridad que debe otorgarse al tamaño del comité: algunos consideramos que el tamaño del comité es accesorio al principal objetivo de calidad, otros, que el tamaño es accesorio al objetivo de tener un comité de nominaciones diverso y ampliamente representativo, y otros sostienen que un comité de nominaciones considerablemente más pequeño es indispensable para que mejore la calidad de los participantes y los aportes del proceso del comité de nominaciones que consideran necesarios para la organización.

Observamos que la composición actual del comité de nominaciones cumple con los siguientes principios:

- Representación amplia de intereses diversos.
- Representación de los grupos de interés y diversidad regional.
- Representación (relativamente) directa: los principales grupos de interés tienen una voz directa en la composición del comité de nominaciones.

El actual proceso del comité de nominaciones también está diseñado para su independencia de la Junta Directiva y del Personal de ICANN. En especial, el representante académico es el único miembro con derecho a voto del comité designado por una entidad seleccionada por la Junta Directiva (en la práctica, por la Junta Directiva en sí misma). Los comités asesores que se desempeñan a discreción de la Junta Directiva, de conformidad con el estatuto (SSAC y RSSAC), sólo tienen representantes sin derecho a voto; mientras que el ALAC (apuntalado por una estructura pensada para representar intereses más amplios, con independencia de la Junta Directiva) selecciona a cinco delegados con derecho a voto por año. De la misma manera, tanto el Grupo de Enlace Técnico como el IETF envían delegados con derecho a voto al Comité de Nominaciones.

El actual gran tamaño del NomCom tiene dos efectos secundarios principales:

- La presidencia debe contar con capacidades de dirigencia y negociación extraordinarias.
- Los miembros del NomCom deben contar con un alto nivel de disciplina y docilidad para la necesidad de hacer concesiones.

En virtud de la [Decisión de la Junta Directiva](#) (en principio) de reemplazar el actual arreglo de enlace sin derecho a voto de ALAC por un puesto en la Junta Directiva con derecho a voto de la comunidad de alcance, varios de nosotros consideramos que la contingencia de los miembros del comité de nominaciones seleccionados por ALAC debe reducirse cuantitativamente cuando el cambio surta efectos.

Para avanzar con el anteproyecto para el futuro tamaño y composición

del comité de nominaciones, solicitamos aportes sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Qué opinan las distintas partes de la comunidad de ICANN sobre el tamaño actual del NomCom?
- ¿En qué medida depende la confianza que se le tenga al comité de nominaciones de la representación directa que tengan los grupos de interés en el comité?
- ¿Qué mecanismos pueden contribuir a los objetivos de diversidad geográfica y demás (género, trayectoria...) dentro del NomCom, dado que sus miembros son designados en forma independiente por distintos órganos de ICANN?
- ¿Qué objetivos se pueden fijar en forma realista y qué medidas se pueden aprobar para lograr el equilibrio de géneros en el NomCom y, a través del proceso del NomCom, en la Junta Directiva?

Para contribuir a iniciar un debate amplio sobre estas cuestiones, presentamos la siguiente propuesta preliminar para la composición de los futuros comités de nominaciones. Obsérvese que esta propuesta no refleja el consenso del Grupo de Trabajo:

- *Participantes sin derecho a voto: el presidente, el presidente entrante, el presidente saliente, el presidente asociado (sujeto a los resultados de la Recomendación 13)*
- *Enlaces sin derecho a voto: SSAC, RSSAC*
- *Participantes con derecho a voto designados por:*
  - 1 o 2 por el grupo de interés de la GNSO (registradores, registros, partes comerciales no contratadas, partes no comerciales no contratadas)*
  - 3 ALAC (que roten entre las regiones)*
  - 1 ccNSO*
  - 1 ASO*
  - 1 Grupo de Enlace Técnico*
  - 1 IETF*

Conjunto	Miembros y dirigentes
Recomendación de los revisores	11. Seleccionar a los Miembros del NomCom por sorteo de una lista de voluntarios. <i>Explicación: "Si los miembros del NomCom son, claramente, individuos en vez de miembros designados por un grupo en particular, habrá más posibilidades de que actúen como individuos... sin estar atados a los estamentos que los designaron." Para lograr este beneficio,</i>

	recomendamos que todos los miembros con derecho a voto del NomCom sean seleccionados por sorteo dentro de un grupo de voluntarios, al que se puedan unir todos los que cumplan con determinados criterios objetivos y se comprometan a observar el Código de Ética del NomCom.”
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	Respaldo limitado; el proceso no garantizaría las capacidades necesarias, la equidad y la representación equilibrada.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo no avala esta recomendación. Su aprobación conllevaría riesgos de representación desequilibrada dentro del proceso de selección de los Miembros del NomCom.</i>

<b>Conjunto</b>	<b>Miembros y dirigentes</b>
<b>Recomendación de los revisores</b>	<p>12. Enfocar al NomCom en su misión central de buscar directores independientes y no afiliados.</p> <p><i>Explicación:</i> “Recomendamos que el NomCom se concentre exclusivamente en su objetivo primordial de designar directores no afiliados genuinamente independientes, y de desarrollar controles internos para asegurar que no ofrezca sólo un camino alternativo a las posiciones de dirigencia para quienes no han alcanzado tales posiciones a través de un proceso de designación por estamento. El NomCom debe seleccionar sobre la base de la experiencia y otras calificaciones que satisfagan los requisitos de los órganos para los cuáles designa miembros, no para la defensa de determinadas cuestiones. Además, no debe ser exclusivamente responsable de alcanzar o mantener la diversidad geográfica en ninguno de las juntas cuyos miembros designa.”</p>
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	Se puede lograr si se separa el reclutamiento de la selección, con un NomCom más pequeño. Podría ser difícil alcanzar la no afiliación, es necesario enfocarse más en la capacidad de operar con independencia de pensamiento.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El Grupo de Trabajo considera que esta recomendación es válida, pero observa que en el actual contexto de ICANN es muy difícil, si no imposible, alcanzar la independencia de los intereses que forman parte de la comunidad de ICANN. Sobre la base de consultas con el Consejo General de ICANN, la no afiliación de los candidatos a Directores no es un requisito legal.</i></p> <p><i>En este sentido, compartimos la visión del Grupo de Interés que preparó los comentarios originales sobre el informe de los revisores, que destacó que es más importante que el Grupo de Trabajo se concentre en la ‘capacidad para operar con independencia de pensamiento en vez de en la independencia y la no afiliación’.</i></p> <p><i>El Grupo de Trabajo respalda la recomendación de que el proceso del NomCom “no ofrezca sólo un camino alternativo a las posiciones de dirigencia para quienes no han alcanzado tales posiciones a través de un proceso de designación por estamento,” pero reconoce que esta es</i></p>

una cuestión potencial dentro del criterio de cada Comité de Nominaciones, y no un requisito concluyente al nivel del estatuto.

Conjunto	Miembros y dirigentes
<b>Recomendación de los revisores</b>	<p>13. Reestructurar las reglas de dirigencia del NomCom, proporcionando un balance de continuidad y nuevas perspectivas.</p> <p><i>Explicación:</i> "Tanto la continuidad (la experiencia y la memoria institucional) y la rotación periódica (para impedir el atrincheramiento de un "viejo miembro" con privilegios) son características importantes para una organización de voluntarios exitosa."</p>
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	<p>Se respalda la propuesta de designar al Presidente con una antelación de un año para que se desempeñe como Miembro sin derecho a voto del NomCom durante el año anterior al año en que asumirá la presidencia.</p>
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El debate del Grupo de Trabajo demostró cierto aval para esta recomendación, sobre la base de que permitiría la formación de los futuros presidentes del comité de nominaciones antes de que asuman plena responsabilidad. Hay consenso con respecto al hecho de que el papel que podría desempeñar un presidente entrante no debe mezclarse (ni confundirse) con el papel del presidente asociado. Asimismo se observa que el papel desempeñado por el presidente inmediatamente anterior (desempeñándose como asesor del presidente sin derecho a voto) es, nuevamente, distinto.</i></p> <p><i>Nos interesan los aportes de la comunidad sobre las siguientes tres opciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>1. Mantener la práctica actual: el presidente anterior participa sin derecho a voto, y la Junta Directiva designa a un presidente para el próximo comité de nominaciones.</i></li><li><i>2. Seguir la recomendación de los revisores: la Junta Directiva designa al presidente del comité de nominaciones con una antelación de un año, y el presidente entrante participa como observador sin derecho a voto en el comité de nominaciones anterior al que dirigirá. El papel que en este momento desempeña el presidente inmediatamente anterior queda vacante.</i></li><li><i>3. Combinar la práctica actual y la recomendación de los revisores: La Junta Directiva designa al Presidente un año por adelantado. Este deberá desempeñarse en tres comités de nominaciones consecutivos, una vez como presidente en formación, una vez como presidente y una vez como asesor sin derecho a voto del presidente.</i></li></ol>



Conjunto	Operaciones
<b>Recomendación de los revisores</b>	<p>14. Equilibrar la confidencialidad y la transparencia, mantener la confidencialidad básica de los datos de los candidatos y eliminar la reserva en todos los otros aspectos.</p> <p><i>Explicación:</i> "La confidencialidad con respecto a los candidatos individuales es importante, dado que atrae el interés de los candidatos que de lo contrario evitarían el posible desprestigio público vinculado a un proceso transparente de evaluación de candidatos. La confidencialidad de las deliberaciones también fomenta el debate libre y abierto dentro del NomCom, y protege al NomCom de presiones externas innecesarias. Sin embargo, la reserva plena es un instrumento demasiado directo para alcanzar estos objetivos y socava la legitimidad del NomCom y del ICANN en sí mismo."</p>
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	<p>Hay respaldo, pero es necesario prever un mecanismo de ingreso para los candidatos no seleccionados para las rondas de reclutamiento posteriores.</p>
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El Grupo de Trabajo de Finalización de la Revisión del NomCom concuerda con los comentarios del Grupo de Trabajo inicial y remarca que estos reflejan las prácticas vigentes del NomCom.</i></p> <p><i>La actual práctica de ingreso debe documentarse y formalizarse para los comités de nominaciones posteriores.</i></p>

Conjunto	Operaciones
<b>Recomendación de los revisores</b>	<p>15. Aplicar las reglas de participación, destituyendo a los Miembros incumplidores.</p> <p><i>Explicación:</i> "No hay criterios o principios documentados que establezcan razones objetivas para la destitución, no obstante, esto significa que es difícil invocar el mecanismo de destitución sin invitar al cuestionamiento del sesgo; y no hay un mecanismo claro disponible para llenar con rapidez una vacante creada por una destitución por incumplimiento."</p>
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	<p>A discreción del Presidente, sujeto a los aportes de los Miembros.</p>
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El Grupo de Trabajo considera que la remoción de los Miembros incumplidores del NomCom debe basarse sobre criterios objetivos, como la asistencia, y debe requerir el consenso de una mayoría adecuada del comité de nominaciones. Los criterios deberían documentarse como parte de los principios operativos del comité de nominaciones (ver la Recomendación 16). Reemplazar a un Miembro incumplidor puede no siempre ser posible en la práctica, considerando el corto plazo (un año) de la designación de los Miembros del NomCom y el tiempo relativamente largo que puede necesitarse para hallar un suplente adecuado.</i></p> <p><i>Recomendamos que los siguientes principios de orientación se integren</i></p>

	<p>al Artículo 7 del Estatuto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente puede destituir a un miembro del NomCom sobre la base de criterios objetivos, tras notificar al miembro y considerar adecuadamente la respuesta del miembro a la notificación.</li> <li>• La destitución de un miembro debe aprobarse por una mayoría de dos tercios de los Miembros del NomCom con derecho a voto.</li> <li>• Se debe cursar una notificación preliminar al órgano que ha designado al miembro.</li> </ul>
--	---

Conjunto	Operaciones
<b>Recomendación de los revisores</b>	<p>16. Diseñar y documentar los procesos clave del NomCom.  <i>Explicación:</i> "Si bien los procedimientos del NomCom han sido documentados (...), estos no abarcan muchas de las cuestiones que surgen durante el transcurso de un período de sesiones real del NomCom, y muchos miembros del NomCom no los comprenden adecuadamente."</p>
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	<p>Respaldo.</p>
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>Varios comités de nominaciones han tenido iniciativas para recopilar una colección organizada de sus procedimientos de trabajo, para guiar el trabajo de las instancias posteriores del NomCom. No obstante, si estos procedimientos no tienen valor vinculante para los comités posteriores, como observaron los revisores, en algunas situaciones puede que los miembros del NomCom no las comprendan o valoren lo suficiente.</i></p> <p><i>Asimismo observamos que el NomCom no debe sobrecargarse con el establecimiento de códigos de procedimientos demasiado rígidos o complejos, que podrían dificultar su efectividad y desalentar la resolución de conflictos en forma innovadora.</i></p> <p><i>En conclusión, el Grupo de Trabajo recomienda identificar y documentar un pequeño conjunto de valores y procedimientos de trabajo, sobre la base de los esfuerzos realizados por los comités de nominación anteriores, para que la Junta Directiva los apruebe formalmente como una orientación vinculante.</i></p> <p><i>Las instancias del NomCom deben tener la libertad de aprobar y adaptar las prácticas de trabajo que consideren necesarias para su funcionamiento, con respecto a la aplicación de los principios básicos establecidos.</i></p>

Conjunto	Operaciones
<b>Recomendación</b>	<p>17. Auditar la efectividad anual del NomCom y publicar los resultados.</p>

<b>de los revisores</b>	<i>Explicación: “Recomendamos que el proceso del NomCom se audite cada año para determinar qué tan bien se desempeñó, y que los resultados de la auditoría se publiquen antes de que se seleccionen los miembros del NomCom para el año siguiente.”</i>
<b>Comentarios del Grupo de Trabajo inicial</b>	En principio, hay consenso, pero debe definirse la relación con el proceso estándar de Revisión de la Organización.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El Grupo de Trabajo considera que la evaluación de la efectividad de las actividades de cualquier organización, incluido el NomCom, no debe confundirse con la “auditoría” de estas actividades.</i></p> <p><i>Desde esta perspectiva, no compartimos el consejo de los revisores sobre la necesidad de una auditoría regular de las operaciones del comité de nominaciones. La evaluación de la efectividad de cualquier estructura clave de ICANN, incluido el NomCom, se realiza cada cinco años mediante el proceso de Revisión de la Organización.</i></p> <p><i>Entre cada par de procesos de Revisión de la Organización, todas las estructuras clave de ICANN son convocadas a autoevaluar su desempeño, sobre la base de un conjunto de indicadores por seleccionar. Los informes anuales preparados por los presidentes del NomCom proporcionan un conjunto valioso de indicadores sobre los desempeños del Comité.</i></p> <p><i>Observamos que hay varias áreas específicas para mayor revisión y evaluación, aparte de la práctica actual de información:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>1. Como establecimos en nuestros comentarios sobre la Recomendación 3, deben establecerse más métricas y objetivos de promoción formales. Cada comité de nominaciones debe publicar estos objetivos y una evaluación del desempeño del comité sobre la base de estos. Los datos recabados de esta forma deben utilizarse para la mejora y el desarrollo continuo de la estrategia de promoción y reclutamiento de ICANN.</i></li><li><i>2. Al finalizar el mandato de cada comité de nominaciones, los miembros deben completar una encuesta (posiblemente de manera anónima) sobre su experiencia con la efectividad y la integridad del comité, el desempeño y la efectividad del presidente y las ideas que puedan tener para realizar mejoras. La Junta Directiva (a través del comité correspondiente) debe revisar los resultados de estas encuestas para tomar las medidas necesarias e iniciar las mejoras.</i></li><li><i>3. Alentamos a los futuros comités de nominaciones a que experimenten más métricas y objetivos explícitos de desempeño, así como con autoevaluaciones sobre la base de estas métricas. Los resultados de sus experiencias deben utilizarse en la siguiente revisión de la organización del comité de nominaciones.</i></li></ol>

